REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Divorcio de OLGA PILAR GARCÍA VILLALBA contra HENRY HERNÁNDEZ LOZANO, RAD. 1997-01978.

Revisadas las peticiones de levantamiento de medidas cautelares, y para resolver las mismas se hace necesario tener acceso al expediente el cual no se ingresó ni de manera física, ni digitalizado, por lo que se requiere a la secretaría del Despacho, para que proceda a ubicar y digitalizar el expediente de la referencia a fin de atender de la manera más pronta posible.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfbef924522bae35bb6795bc469c6651ac30d1a42785b91507ecd33a8af21bd**
Documento generado en 08/06/2023 02:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica